

## FEDECICLISMO

### COBERTURAS Y CONDICIONES A TENER EN CUENTA CON LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

SURA, aseguradora oficial de la Federación Colombiana de ciclismo, entrega como patrocinio esta póliza a todos los ciclistas que tienen la licencia activa en la federación.

Aseguramos cada pedalazo que se da por el país, como marca seguimos comprometidos con el apoyo al ciclismo en Colombia, por eso respaldamos a los ciclistas con esta póliza de accidentes personales, mientras desempeñan su práctica deportiva, durante todo el año.



**TE PRESENTAMOS TODOS LOS DETALLES QUE DEBES  
TENER EN CUENTA CON TU PÓLIZA:**

**Pólizas: # 545432**

### ASEGURADOS

Todos los ciclistas con licencia vigente en la Federación colombiana de ciclismo.

### COBERTURAS Y VALORES ASEGURADOS

COBERTURA	VALOR ASEGURADO
Muerte accidental	\$ 20.000.000
Invalidez por accidente	\$ 20.000.000
Gastos de curación	\$ 5.000.000
Auxilio funerario	\$ 3.500.000

Para la reclamación en cualquiera de las coberturas debes tener en cuenta que se hayan presentado como consecuencia de un accidente durante la práctica deportiva, sea en entrenamiento o competencia. No aplica para desplazamientos en transporte propio o público a los sitios de competencia o entrenamiento.

Estas coberturas no aplican para casos en los que el asegurado se encuentre desempeñando cualquier otra actividad diferente a la deportiva en el uso de su bicicleta.

## MUERTE ACCIDENTAL

En caso de que mueras como consecuencia de un accidente en tu práctica deportiva, SURA pagará a tus beneficiarios de Ley, el valor asegurado por un máximo de 20 millones de pesos. Esta cobertura está condicionada a que la muerte se haya presentado dentro de los 180 días siguientes al accidente.

COBERTURA	VALOR ASEGURADO
Muerte accidental	\$ 20.000.000

### Conoce el proceso de reclamación de esta cobertura:

Tus beneficiarios de Ley, deberán solicitarle a SURA el pago de las indemnizaciones a las que tengas derecho en esta cobertura, acreditando la ocurrencia. El proceso de reclamación lo deben hacer a través de la Federación Colombiana de ciclismo quienes se encargan de gestionar directamente con SURA.

La reclamación se realiza por medio de los siguientes correos:

[secretario@federacioncolombianadeciclismo.com](mailto:secretario@federacioncolombianadeciclismo.com)

[presidencia@federacioncolombianadeciclismo.com](mailto:presidencia@federacioncolombianadeciclismo.com)

### Deben adjuntar:

Fotocopia del registro civil de defunción expedido en Colombia, fotocopia de cédula de ciudadanía del beneficiario, declaración juramentada, en caso de no existir beneficiarios designados, historia clínica completa del médico tratante, certificado de necropsia.

## INVALIDEZ, DESMEMBRACIÓN O INUTILIZACIÓN POR UN ACCIDENTE

Si como consecuencia de un accidente en tu práctica deportiva, sufres una invalidez, pérdida o inutilización de una parte de tu cuerpo, SURA pagará los porcentajes del valor asegurado que se indican a continuación:

COBERTURA	VALOR ASEGURADO
Invalidez por accidente	\$ 20.000.000

EVENTO	PORCENTAJE A INDEMNIZAR
Por toda lesión que produzca una pérdida permanente de capacidad laboral igual o superior al 50 %	100 %
Por la pérdida total e irrecuperable de la visión por ambos ojos	100 %
Por la pérdida o inutilización total y permanente de ambas manos o de ambos pies o de una mano y un pie	100 %
Por la pérdida total e irrecuperable de la visión por un ojo, conjuntamente con la pérdida o inutilización total y permanente de una mano o un pie	100 %
Por la pérdida total e irrecuperable del habla o de la audición por ambos oídos	100 %
Por la pérdida o inutilización total y permanente de una mano o un pie	60 %
Por la pérdida total e irrecuperable de la visión por un ojo	60 %
Por la pérdida o inutilización total y permanente del dedo pulgar de una de las manos	20 %
Por la pérdida o inutilización total y permanente de uno de los dedos del pie	10 %
Por la pérdida o inutilización total y permanente de uno de los dedos restantes de las manos	10 %

### Esta cobertura está condicionada a que:

- Sobrevivas 30 días después del accidente.
- La invalidez o pérdida se haya presentado dentro de los 180 días siguientes al accidente y sean totales e irrecuperables.
- La pérdida de la visión, el habla y la audición deberá ser total e irrecuperable.
- Se pagará máximo el 100 % del valor asegurado.

## Para esta cobertura debes tener en cuenta lo siguiente:

- a. La pérdida de la capacidad laboral se deberá calcular de acuerdo con lo establecido en el manual único de calificación de invalidez vigente, decreto 1507 del 2014 o el que lo modifique o sustituya.
- b. La fecha relevante en la reclamación es la fecha de estructuración (que es la fecha del siniestro).
- c. Cuando presentes una reclamación podrás aportar los conceptos o calificaciones que hayan emitido las entidades de seguridad social facultadas para la calificación como las EPS, AFP, ARL y/o juntas de calificación de invalidez Regional o Nacional.
- d. En caso de que haya controversia en las calificaciones, la definitiva para este seguro será la que solicite SURA a la Junta Regional de Calificación de Invalidez, en caso de apelación será la definida por la Junta Nacional.

## Conoce el proceso de reclamación de esta cobertura:

Deberás solicitarle a SURA el pago de las indemnizaciones a las que tengas derecho en esta cobertura, acreditando la ocurrencia. El proceso de reclamación lo debes hacer a través de la Federación Colombiana de Ciclismo quienes se encargan de gestionar directamente con SURA.

La reclamación se realiza por medio de los siguientes correos:

[secretario@federacioncolombianadeciclismo.com](mailto:secretario@federacioncolombianadeciclismo.com)

[presidencia@federacioncolombianadeciclismo.com](mailto:presidencia@federacioncolombianadeciclismo.com)

## Deben adjuntar:

Historia clínica completa del médico tratante, conceptos o calificaciones que hayan emitido las entidades de seguridad social facultadas para la calificación como las EPS, AFP, ARL y/o juntas de calificación de invalidez Regional o Nacional.

## GASTOS MÉDICOS O DE CURACIÓN POR ACCIDENTE

Si como consecuencia de un accidente en tu práctica deportiva, requieres algún servicio médico o gastos de curación, debes dirigirte a la red médica (*anexo al final de este documento*) habilitada por SURA en el territorio colombiano donde recibirás la atención. Se cubrirán los gastos por concepto de habitación hospitalaria, medicamentos, exámenes de laboratorio, ayudas diagnósticas, elementos de curación, derechos de sala de cirugía y anestesia, material de osteosíntesis, transfusiones de sangre, fisioterapia, traslado en ambulancia y honorarios profesionales a médicos y odontólogos, cuando estos se den dentro de los 180 días comunes siguientes a la ocurrencia del accidente cubierto por esta póliza.

- SURA asumirá estos gastos médicos por asegurado, hasta un máximo de \$5.000.0000 que es el valor asegurado dentro la póliza para esta cobertura.
- No se reconocerán gastos incurridos fuera del país, solo tendrás cobertura en el territorio colombiano.

COBERTURA	VALOR ASEGURADO
Gastos médicos o de curación	\$ 5.000.000

### Conoce cómo solicitar atención médica en caso de accidente:

1. Si como consecuencia de un accidente en tu práctica deportiva, requieres un servicio médico, **debes acercarte a las instituciones médicas que se encuentran en convenio con SURA**, que encontrarás al final de este documento.
2. Al momento de llegar a la institución médica, debes informar que la atención es por medio del convenio de la póliza de Accidentes Personales de FEDECICLISMO, con el fin de que las instituciones médicas identifiquen el convenio.
3. Te debes identificar como deportista de la Federación Colombiana de Ciclismo y acreditar dicha información presentando tu licencia vigente al año en curso y tu documento de identidad.

## Debes tener en cuenta:

- Para recibir la atención médica es obligatorio que tengas la licencia de FEDECICLISMO vigente.
- No se requiere que llames a la línea de atención previamente, simplemente puedes dirigirte a las instituciones en convenio y realizar los procesos mencionados anteriormente. Un funcionario de la institución médica es quien solicitará a SURA la autorización para tu atención, SURA valida tu información y de acuerdo a las coberturas y montos asegurados de esta póliza de inmediato autorizará.
- Si presentas problemas para la atención médica, te puedes comunicar de inmediato a las siguientes líneas:
  - En Medellín, Bogotá y Cali a través del 437 88 88.
  - En otras ciudades a través de la línea 01 8000 518 888.
  - Desde tu celular al #888, marcando la opción 0.

Indicas tus datos, tu necesidad y especificas que tu servicio está siendo solicitado por medio del convenio de la póliza de Accidentes Personales de FEDECICLISMO.

## Si es un evento programado como un procedimiento quirúrgico o un examen de diagnóstico:

- La solicitud del procedimiento se debe enviar al correo: **solicitudessalud@suramericana.com.co** anexando la documentación médica y cotización del procedimiento.
- SURA recibe la solicitud y emite respuesta en el transcurso de 1 día como máximo.
- Al recibir la respuesta, puedes programar el procedimiento en la institución médica en convenio.

## AUXILIO FUNERARIO

Si como consecuencia de un accidente en la práctica deportiva el asegurado fallece, SURA reembolsará a los beneficiarios de ley, los gastos por concepto de servicios funerarios, sin exceder el valor asegurado de hasta \$3.500.000.

COBERTURA	VALOR ASEGURADO
Auxilio funerario	\$ 3.500.000

### Conoce el proceso de reclamación de esta cobertura:

Tus beneficiarios de Ley, deberán solicitarle a SURA el pago de las indemnizaciones a las que tengan derecho en esta cobertura, acreditando la ocurrencia. El proceso de reclamación lo deben hacer a través de la Federación Colombiana de Ciclismo quienes se encargan de gestionar directamente con SURA.

La reclamación se realiza por medio de los siguientes correos:

[secretario@federacioncolombianadeciclismo.com](mailto:secretario@federacioncolombianadeciclismo.com)

[presidencia@federacioncolombianadeciclismo.com](mailto:presidencia@federacioncolombianadeciclismo.com)

### EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA

Cobertura	Edad mínima de ingreso	Edad máxima de ingreso	Edad de permanencia
Muerte accidental	5 años	80 años	80 años
Invalidez por accidente			
Gastos de curación			
Auxilio Funerario			

## INSTITUCIONES DE LA RED MÉDICA EN CONVENIO CON SURA



### REGIONAL CENTRO

CIUDAD	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ACACIAS	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS ESE
BOGOTÁ	CENTRO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA UNICENTRO LTDA (Urgencias de complejidad baja)
BOGOTÁ	CENTRO MÉDICO DEPORTIVO MET LTDA
BOGOTÁ	CLÍNICA DE OJOS LTDA
BOGOTÁ	CLÍNICA DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LTDA.
BOGOTÁ	CLÍNICA DEL OCCIDENTE LTDA.
BOGOTÁ	CLÍNICA ESTÉTICA DENTAL 24 HORAS E.U.
BOGOTÁ	CLÍNICA INFANTIL COLSUBSIDIO (atención solo para menores de 18 años)
BOGOTÁ	CLÍNICA LA SABANA S.A.
BOGOTÁ	CLÍNICA LOS NOGALES
BOGOTÁ	CLÍNICA PALERMO (atención solo para mayores de 14 años)
BOGOTÁ	CLÍNICA VIP
BOGOTÁ	CONGREGACIÓN DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA - CLÍNICA NUEVA (atención solo para mayores de 14 años)
BOGOTÁ	COUNTRY SCAN LTDA
BOGOTÁ	CRUZ ROJA COLOMBIANA (Urgencias de complejidad baja)
BOGOTÁ	FISIOEXPRESS LTDA
BOGOTÁ	FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA
BOGOTÁ	HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICA SAN RAFAEL
BOGOTÁ	INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO S.A. IDIME
BOGOTÁ	INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVELT
BOGOTÁ	INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y CIRUGÍA PLASTICA
BOGOTÁ	REHABILITAMOS LTDA
BOGOTÁ	RESONANCIA MAGNETICA DE COLOMBIA LTDA
BOGOTÁ	RESONANCIA MAGNETICA DEL COUNTRY S.A.
BOGOTÁ	SBF SALUD BUCAL FAMILIAR LTDA
BOGOTÁ	TERAPISTAS DEL COUNTRY LTDA
CAQUEZA	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA II NIVEL
CHÍA	CLÍNICA CHIA S.A.
CHÍA	CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA
CHÍA	CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA
DUITAMA	SOCIEDAD CLÍNICA BOYACA LTDA.
ESPINAL	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL
ESPINAL	FUNDACIÓN DE PROFESIONALES FUNDEPRO
FACATATIVÁ	CLÍNICA SANTA ANA LTDA
FACATATIVÁ	E.S.S. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ



<b>FLORENCIA</b>	CLÍNICA MEDILASER
<b>FOMEQUE</b>	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE
<b>FUSAGASUGÁ</b>	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL
<b>FUSAGASUGÁ</b>	SOCIEDAD MÉDICO QUIRÚRGICA NUESTRA SEÑORA DE BELEN. FUSAGASUGÁ
<b>GIRARDOT</b>	MÉDICOS ASOCIADOS S.A.
<b>GIRARDOT</b>	SOCIEDAD DE ESPECIALISTAS DE GIRARDOT LTDA
<b>GIRARDOT</b>	SOCIEDAD DE ESPECIALISTAS DE GIRARDOT SAS
<b>GRANADA</b>	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
<b>GRANADA</b>	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA
<b>IBAGUÉ</b>	CLÍNICA DE ESTÉTICA DENTAL STTIK
<b>IBAGUÉ</b>	CLÍNICA IBAGUE S.A.
<b>IBAGUÉ</b>	AVIDANTI SAS. Antes (DIAGNÓSTICOS CARDIOLÓGICOS ESPECIALIZADOS SAS. DIACORSAS)
<b>IBAGUÉ</b>	INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA Y CIRUGÍA PLÁSTICA ASOTRAUMA LTDA.
<b>IBAGUÉ</b>	MEDICADIZ SAS
<b>IBAGUÉ</b>	SOCIEDAD MÉDICO QUIRÚRGICA DEL TOLIMA - CLÍNICA TOLIMA S.A.
<b>IBAGUÉ</b>	SOCIEDAD MÉDICO QUIRÚRGICA DEL TOLIMA - CLÍNICA TOLIMA S.A.
<b>MADRID</b>	E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID
<b>MOSQUERA</b>	E.S.E. MARIA AUXILIADORA DE MOSQUERA
<b>NEIVA</b>	CLÍNICA MEDILASER
<b>NEIVA</b>	CLÍNICA UROS
<b>NEIVA</b>	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA
<b>NEMOCON</b>	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
<b>PACHO</b>	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL PACHO
<b>PUERTO LÓPEZ</b>	HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LÓPEZ ESE
<b>SESQUILÉ</b>	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO SESQUILÉ
<b>SOGAMOSO</b>	CLÍNICA DE ESPECIALISTAS LTDA
<b>SOGAMOSO</b>	CLÍNICA EL LAGUITO S.A.
<b>SOPO</b>	E.S.E. HOSPITAL DIVINO SALVADOR SOPO
<b>TABIO</b>	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
<b>TENJO</b>	E.S.E. HOSPITAL SANTA ROSA
<b>TUNJA</b>	ASORSALUD SM LTDA
<b>TUNJA</b>	CLÍNICA MEDILASER
<b>VILLAVICENCIO</b>	CLÍNICA DE CIRUGÍA OCULAR LTDA.
<b>VILLAVICENCIO</b>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.
<b>VILLAVICENCIO</b>	INVERSIONES CLÍNICA DEL META S.A.
<b>VILLAVICENCIO</b>	SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE SALUD LTDA. SERVIMÉDICOS SAS
<b>VILLETA</b>	E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
<b>YOPAL</b>	CLÍNICA CASANARE

## REGIONAL EJE CAFETERO

CIUDAD	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ARMENIA	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS
ARMENIA	CLÍNICA OFTALMOLÓGICA QUINDIO S.A
ARMENIA	MEDISERVICIOS-CLÍNICA DEL PARQUE
ARMENIA	CLÍNICA LA SAGRADA FAMILIA
ARMENIA	DUMIAN MEDICAL S.A.S.- CLÍNICA DEL CAFÉ
ARMENIA	CEDICAF S.A.
ARMENIA	JIMENA ALBARRACIN ORDOÑEZ
CHINCHINÁ-CALDAS	E.S.E. SAN MARCOS
CHINCHINÁ-CALDAS	E.S.E. SAN MARCOS
MANIZALES	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS - CONFAMILIARES
MANIZALES	CENTRO MÉDICO DE ESPECIALISTAS - CLÍNICA SANTILLANA
MANIZALES	CLÍNICA DE LA PRESENTACIÓN
MANIZALES	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFIA
MANIZALES	HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO RAFAEL HENAO TORO (HOSPITALITO CRUZ ROJA)
MANIZALES	INSTITUTO MÉDICO INTEGRADO S.A.
MANIZALES	INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS
MANIZALES	SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD S.E.S
MANIZALES	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS PARQUE MÉDICO SAS
PEREIRA	CLÍNICA COMFAMILIAR RISARALDA
PEREIRA	INVERSIONES DENTALES LTDA-MULTIDENT
PEREIRA	CLÍNICA COMFAMILIAR DE RISARALDA
PEREIRA	CLÍNICA DE FRACTURAS LTDA.
PEREIRA	CLÍNICA LOS ROSALES S.A.
PEREIRA	FRACTURAS Y FRACTURAS S.A.S
PEREIRA	CEDICAF S.A.
PEREIRA	INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO S.A.-IDIME S.A.
PEREIRA	MARIBEL ECHEVERRY MONTES

## REGIONAL ANTIOQUIA

CIUDAD	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
AMAGÁ	HOSPITAL SAN FERNANDO - AMAGA
APARTADÓ	CLÍNICA PANAMERICANA
APARTADÓ	CLÍNICA URABA
APARTADÓ	HOSPITAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR
BARBOSA	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
BELLO	HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ
BELLO	EMMSA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES
BURITICA	HOSPITAL SAN ANTONIO
CALDAS	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
CAUCASIA	CLÍNICA PAJONAL LTDA
CAUCASIA	HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA
CHOCO - QUIBDO	CLÍNICA VIDA QUIBDO
CIUDAD BOLIVAR	HOSPITAL LA MERCED
COPACABANA	HOSPITAL SANTA MARGARITA
DON MATIAS	HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA
EL BAGRE	HOSPITAL NUESTRA SENORA DEL CARMEN
EL CARMEN DE VIBORAL	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS CARMEN DE VIBORAL
EL PEÑOL	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
EL RETIRO	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
ENVIGADO	CLÍNICA DE ESPECIALISTAS ENVIGADO
ENVIGADO	HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL
FREDONIA	HOSPITAL SANTA LUCIA
GIRARDOTA	HOSPITAL SAN RAFAEL
GUARNE	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
GUATAPE	HOSPITAL LA INMACULADA
ITAGUÍ	CLÍNICA ANTIOQUIA
ITAGUÍ	HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA
ITAGUÍ	HOSPITAL SAN RAFAEL
ITUANGO	BIOFORMA CENTRO INTEGRAL DE CIRUGÍA PLASTICA
JARDIN	HOSPITAL GABRIEL PELAEZ MONTOYA
JERICO	HOSPITAL SAN RAFAEL
LA CEJA	CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS
LA CEJA	HOSPITAL DE LA CEJA
LA ESTRELLA	HOSPITAL LA ESTRELLA
LA UNION	HOSPITAL SAN ROQUE
MEDELLÍN	CLÍNICA CES
MEDELLÍN	CLÍNICA EL ROSARIO
MEDELLÍN	CLÍNICA LAS AMERICAS
MEDELLÍN	CLÍNICA LAS VEGAS-INVERSIONES MEDICAS DE ANTIOQUIA

MEDELLÍN	CLÍNICA MEDELLÍN
MEDELLÍN	CLÍNICA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE ANTIOQUIA S.A. - ORLANT S.A
MEDELLÍN	CLÍNICA SOMA
MEDELLÍN	CLÍNICA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA
MEDELLÍN	CLÍNICA URGENCIAS PEDIÁTRICAS S.A. - URPEDIAN
MEDELLÍN	CLÍNICA VIDA
MEDELLÍN	HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE
MEDELLÍN	NUEVA CLÍNICA SAGRADO CORAZON S.A.S.
MEDELLÍN	CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA SANTA LUCIA S.A.
MEDELLÍN	CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE ANTIOQUIA
MEDELLÍN	CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DE LAURELES
MEDELLÍN	CLÍNICA OFTALMOLÓGICA SAN DIEGO
MEDELLÍN	CENTRO DE ORTOPEDIA EL POBLADO - COP
MEDELLÍN	CENTRO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA EL ESTADIO
MEDELLÍN	CLÍNICA DE FRACTURAS DE MEDELLÍN - SEDE CENTRO
MEDELLÍN	CLÍNICA DE FRACTURAS DE MEDELLÍN - SEDE POBLADO
MEDELLÍN	CLÍNICA DEL CAMPESTRE
MEDELLÍN	FRACTURAS ANTIOQUIA
MEDELLÍN	ORTOPEDISTAS LAS VEGAS - ORVE
PINTADA	HOSPITAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR
RIONEGRO	CENTROS ESPECIALIZADOS DE SAN VICENTE FUNDACIÓN
RIONEGRO	CLÍNICA SOMER
RIONEGRO	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
SABANETA	HOSPITAL VENANCIO DIAZ DIAZ
SAN JERONIMO	HOSPITAL SAN LUIS BELTRAN
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	HOSPITAL SANTA ISABEL
SANTA FE DE ANTIOQUIA	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
SANTA ROSA DE OSOS	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
SONSON	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
SOPETRAN	HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCUM
TITIRIBI	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
YARUMAL	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

## REGIONAL NORTE

CIUDAD	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
AGUACHICA - CESAR	CLÍNICA DE ESPECIALISTAS MARIA AUXILIADORA LTDA
BARRANQUILLA	CLÍNICA SAN VICENTE-UNIDAD MÉDICO Qx
BARRANQUILLA	CLÍNICA DEL CARIBE
BARRANQUILLA	CLÍNICA GENERAL DEL NORTE
BARRANQUILLA	CLÍNICA LA ASUNCIÓN
BARRANQUILLA	CLÍNICA PORTO AZUL
BARRANQUILLA	CLÍNICA ATENAS LIMITADA IPS
BARRANQUILLA	CLÍNICA DE FRACTURAS
CARTAGENA	NUEVO HOSPITAL DE BOCAGRANDE
FUNDACIÓN	CLÍNICA SANTA TERESA DE FUNDACIÓN
MAICAO	SOCIEDAD MEDICA CLÍNICA MAICAO LTDA.
MONTERIA	CLÍNICA MONTERIA
MONTERIA	CLÍNICA ZAYMA
MONTERIA	ESPECIALISTAS ASOCIADOS CLÍNICA DE TRAUMAS Y FRACTURAS
SANTA MARTA	CLÍNICA DEL PRADO
SANTA MARTA	CLÍNICA PERFECT BODY
SANTA MARTA	CLÍNICA MAR CARIBE - COLSALUD S.A
SINCELEJO	CLÍNICA SANTA MARIA LTDA.
URIBIA-GUAJIRA	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO
VALLEDUPAR	CLÍNICA CESAR LTDA.
VALLEDUPAR	CLÍNICA MÉDICOS S.A.S
VALLEDUPAR	SOCIEDAD CLÍNICA VALLEDUPAR
VALLEDUPAR	CLÍNICA ERASMO LTDA.
BARRANCABERMEJA	CLÍNICA SAN NICOLAS-BARRANCABERMEJA
BARRANCABERMEJA	UNIDAD CLÍNICA LA MAGDALENA
BUCARAMANGA	CLÍNICA CHICAMOCHA
BUCARAMANGA	CLÍNICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS
BUCARAMANGA	OMIMED LTDA CLÍNICA DE ORTOPEDIA MINIMAMENTE INVASIVA
BUCARAMANGA	FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER-CLÍNICA CARLOS ARDILA LULLE
CÚCUTA	CLÍNICA LOS ANDES LTDA.
CÚCUTA	CLÍNICA SANTA ANA
CÚCUTA	CLÍNICA NORTE
PAMPLONA	CLÍNICA PAMPLONA
SAN GIL	CLÍNICA SANTA CRUZ DE LA LOMA S.A.
SOCORRO - SANTANDER	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN

## REGIONAL OCCIDENTE

CIUDAD	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
BUGA	HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA
BUGA	REDES IMAT CLÍNICA DE FRACTURAS S.A.S
BUGA	CLÍNICA UCI DEL RIO S.A
CALI	CENTRO DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS
CALI	CENTRO MÉDICO IMBANACO
CALI	CLÍNICA DE FRACTURAS DE CALI LTDA
CALI	CLÍNICA FARALLONES S.A
CALI	CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
CALI	CLÍNICA SAN FERNANDO S.A
CALI	FUNDACIÓN VALLE DE LILI
CALI	CLÍNICA COLSANITAS S.A (CLÍNICA SEBASTIAN DE BELALCAZAR )
CALI	CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA DE CALI
CALI	CENTRO ESPECIALIZADO EN FRACTURAS Y LESIONES DEPORTIVOS
CALI	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA
CALI	CLÍNICA TASCÓN ODONTOLOGÍA SAS
PALMIRA	CLÍNICA PALMIRA
PALMIRA	CLÍNICA DE FRACTURAS
PALMIRA	CLÍNICA PALMA REAL
TULUA	CLÍNICA SAN FRANCISCO - TULUA
TULUA	BONSANA IPS S.A.S
TULUA	CLÍNICA MARIANGEL DUMIAN MEDICAL
TULUA	CEDICAF S.A.

**Aseguramos cada pedalazo**  
que se da por el país.

Somos la aseguradora  
oficial de la Federación  
Colombiana de Ciclismo  
y sus deportistas.

